NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA No. 003229

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.
CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD $ 50.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD $ 50.800,00
DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy lunes ocho (08) de octubre del año dos mil doce, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Ingeniero Edwin Guillermo Castro Palacios, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., según consta del

nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario del Cantón Quito.-** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la siguiente Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **Primera. Otorgante.-** Concurre al otorgamiento del presente instrumento público el Ingeniero Edwin Guillermo Castro Palacios, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- **Segunda. Antecedentes.- Dos.Uno.** La compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y siete de agosto de dos mil diez, debidamente en el Registro Mercantil del cantón Quito en fecha diez y ocho de enero de dos mil once, con un capital suscrito de USD 800,00 (Ochocientos Dólares de los

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO ECUADOR

Estados Unidos de America).- **Dos.Dos.** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., reunida en fecha quince de marzo de dos mil doce, resolvió aumentar el capital de la compañía, reformando consecuentemente los estatutos sociales y autorizando al Gerente General, proceda con la celebración de la Escritura Pública respectiva, así como con la realización de todo trámite necesario para el perfeccionamiento de la decisión de los accionistas.- De igual manera la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., reunida en fecha quince de marzo de dos mil doce, decidió reformar los estatutos sociales modificando el período de duración de las funciones de los administradores de uno a dos años.- **Tercera. Aumento de Capital y reformas al estatuto.-** En atención a la autorización conferida expresamente por la Junta General Universal de Accionistas la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., reunida en fecha quince de marzo de dos mil doce, el Ingeniero Edwin Guillermo Castro Palacios en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía, procede a: **Tres.Uno.** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 50.000,00 (Cincuenta y mil Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 5.000 (Cinco mil) nuevas acciones de USD 10,00 (Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, las mismas que son suscritas mediante el aporte por capitalización de USD 50.000,00 (Cincuenta mil Dólares de los

Estados Unidos de América), correspondientes a la cuenta "Utilidades a Capitalizar" del ejercicio dos mil once.- Como consecuencia del aumento de capital antes descrito, el capital de la compañía ascenderá a la suma de USD 50.800,00 (Cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América) , el mismo que estará suscrito de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado.	Aumento de Capital Capital Suscrito y Pagado	Capital Resultante	%
Edwin Guillermo Castro Palacios	USD 390,oo	USD 24.375,oo	USD 24.765,oo	48.75
Francisco Bastidas de Janón	USD 410,oo	USD 25.625,oo	USD 26.035,oo	51.25
TOTAL:	USD 800,oo	USD 50.000,oo	USD 50.800,oo	100

Tres.Dos. Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., el mismo que dispondrá: "Artículo Quinto.- Capital.- El capital social de la compañía es de USD 50.800,00 (Cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 5.080 (cinco mil ochenta) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 10,00 (Diez Dólares de los Estados

Unidos de América) cada una.".- "Artículo Sexto.- Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al número cinco mil ochenta.- Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.".- **Tres.Tres.** Reformar el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., el mismo que dispondrá: "Artículo Trigésimo Segundo.- Período de designación.- El Gerente General y el Presidente de la compañía podrán ser o no accionistas de ésta y serán elegidos por períodos de dos años, debiendo sin embargo, permanecer en sus cargos hasta ser debidamente reemplazados. El Comisario de la compañía se lo elegirá anualmente.".- **Cuarta. Declaraciones.-** El Ingeniero Edwin Guillermo Castro Palacios, Gerente General de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., declara bajo juramento: a) Que su representada no ha suscrito contratos, ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano.- b) Que los accionistas de su representada son de nacionalidad ecuatoriana.- **Quinta. Documentos Habilitantes.-** Al presente instrumento se acompaña: - El Acta de la Junta General Universal de Accionistas la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., reunida en fecha quince de marzo de dos mil doce.- - El nombramiento de Gerente General de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes.- Firmado).- Abogado Alvaro R. Mejía Salazar con matrícula profesional signada con el número diez y siete – dos mil seis – ciento diez y nueve FA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

EDWIN GUILLERMO CASTRO PALACIOS
GERENTE GENERAL
PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.
C.C. 1707982449-0

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

FACTURA No. 138205

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

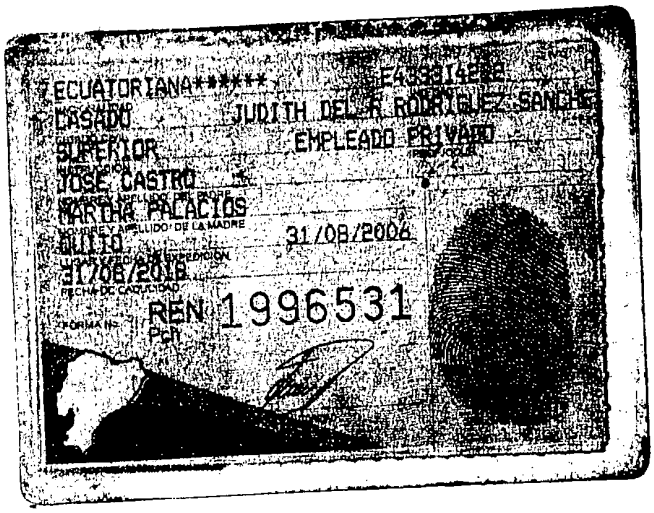

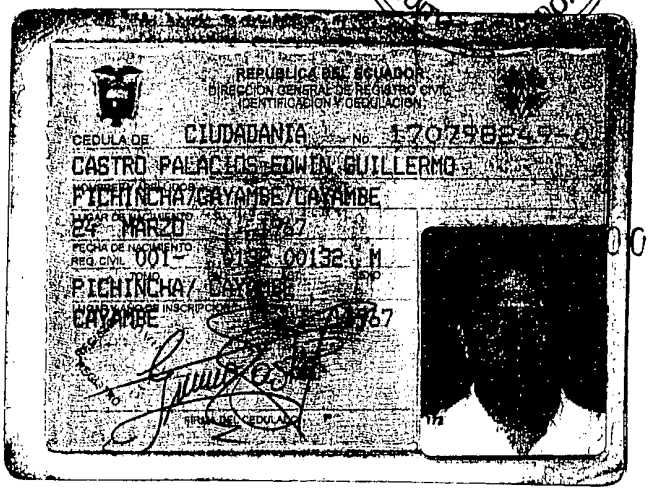

0004

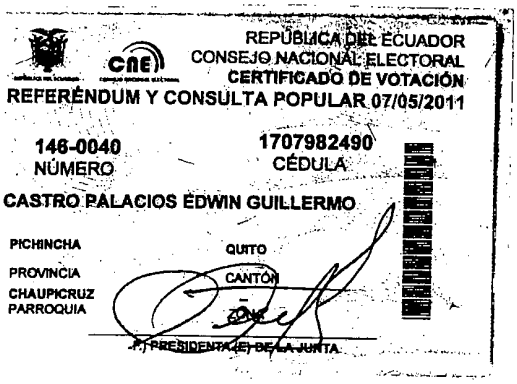

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 08 OCT. 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.

Quito, 2 de abril de 2012

Señor Ingeniero
Edwin Guillermo Castro Palacios
Ciudad.-

Estimado Ing. Castro:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de un año.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha 27 de agosto de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 18 de enero del 2011.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Ing. Guillermo Ávalos Quevedo
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 2 de abril de 2012

Ing. Edwin Guillermo Castro Palacios
C.C.170798249-0

RAZON: Certifico que el Ing. Edwin Guillermo Castro Palacios, aceptó el nombramiento que antecede.

Ing. Guillermo Ávalos Quevedo
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 08 OCT 2012

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4318 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 04 ABR 2012
REGISTRO MERCANTIL

PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

Quito, 2 de abril de 2012

Señor Ingeniero
Edwin Guillermo Castro Palacios
Ciudad.-

0000005

Estimado Ing. Castro:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de un año.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha 27 de agosto de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 18 de enero del 2011.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Ing. Guillermo Ávalos Quevedo
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 2 de abril de 2012

Ing. Edwin Guillermo Castro Palacios
C.C.170798249-0

RAZON: Certifico que el Ing. Edwin Guillermo Castro Palacios, aceptó el nombramiento que antecede.

Ing. Guillermo Ávalos Quevedo
Secretario Ad-Hoc

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4318 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 04 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Protecsa
Protección y Tecnología Agrícola

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a 15 de marzo de 2012, a las 18:00 horas, en las oficinas de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., ubicadas en la De los Shyris No. 344 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Parque Central, Piso 4to, Of. 409, se reúnen en Junta General Universal y Ordinaria los siguientes accionistas de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	%
Edwin Guillermo Castro Palacios	USD 390,oo	USD 195,oo	USD 195,oo	48.75
Francisco Bastidas de Janón	USD 410,oo	USD 205,oo	USD 205,oo	51.25
TOTAL:	USD 800,oo	USD 400,oo	USD 400,oo	100

Preside la sesión el Ing. Francisco Bastidas de Janón y actúa como Secretario el Ing. Guillermo Castro Palacios. El Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum y una vez comprobada la asistencia de los accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

1. Presentación de los Informes del Ejercicio Económico 2011 del Gerente General y del Comisario de la compañía.
2. Presentación y aprobación o desaprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio fiscal 2011.
3. Decisiones sobre de la distribución de las utilidades del Ejercicio Económico 2011.
4. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía.
5. Reforma de los estatutos respecto de la duración del período de los administradores.
6. Elección de Comisario Principal de la compañía.

Los accionistas resuelven por unanimidad conocer y resolver el Orden del Día.

1. **Presentación de los Informes del Ejercicio Económico 2011, del Gerente General y del Comisario de la compañía.**

El Secretario de la Junta de Accionistas procede con la lectura del Informe del Ejercicio Económico 2011 presentado por el Gerente General. Luego de un intercambio de opiniones sobre su contenido, el informe es aprobado unánimemente por los accionistas.

Posteriormente, el Secretario de la Junta de Accionistas procede con la lectura del Informe del Ejercicio Económico 2011 presentado por el Comisario de la compañía. Luego de un

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

intercambio de opiniones sobre su contenido, el informe es aprobado unánimemente por los accionistas.

2. **Presentación y aprobación o desaprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio fiscal 2011.**

El Secretario de la Junta de Accionistas procede con la lectura del Balance General de la compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Se realiza un detenido análisis sobre las cuentas contenidas en el documento. Luego de la discusión al respecto, el Balance 2011 es aprobado unánimemente por los accionistas.

Posteriormente, el Secretario de la Junta de Accionistas procede con la lectura del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Luego del análisis del documento y de una discusión sobre su contenido, el Estado de Pérdidas y Ganancias 2011 es aprobado unánimemente por los accionistas.

3. **Decisiones sobre de la distribución de las utilidades del Ejercicio Económico 2011.**

Los accionistas resuelven por unanimidad que, previa las deducciones legales correspondientes, las utilidades generadas sean destinadas a los siguientes fines:

a) USD 50.000,oo, serán destinados a aumentar el capital de la compañía, por lo que se dispone que vayan a constituir una cuenta "Utilidades a Capitalizar".
b) USD 10.000,oo, serán distribuidos entre los accionistas atendiendo su participación en el capital social.
c) El saldo de las utilidades se destinará a la cuenta patrimonial de la compañía "Utilidades no distribuidas".

4. **Aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía.**

Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 50.000,oo. El aumento de capital tendrá un monto suscrito y pagado de USD 50.000,oo. El capital suscrito y pagado del aumento de capital se lo realizará a través del aporte por capitalización de USD 50.000,oo, correspondientes a la cuenta "Utilidades a Capitalizar" del ejercicio económico 2011. Todo esto de conformidad y según consta en el siguiente cuadro:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado.	Aumento de Capital Capital Suscrito y Pagado	Capital Resultante	%
Edwin Guillermo Castro Palacios	USD 390,oo	USD 24.375,oo	USD 24.765,oo	48.75
Francisco Bastidas de Janón	USD 410,oo	USD 25.625,oo	USD 26.035,oo	51.25

TOTAL:	USD 800,oo	USD 50.000,oo	USD 50.800,oo	100

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que dispondrán:

> "Artículo Quinto.- Capital.- El capital social de la compañía es de USD 50.800,oo dividido en 5.080 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 10,oo cada una."
>
> "Artículo Sexto.- Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al número cinco mil ochenta.- Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

Finalmente, los accionistas autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

5. **Reforma de los estatutos respecto de la duración del período de los administradores.**

Toma la palabra el Ing. Guillermo Castro y propone a los accionistas modificar el período de los cargos de Gerente General y Presidente de la compañía, los cuales de conformidad con el estatuto vigente tienen una duración de un año. En tal virtud, propone que el período se extienda a dos años. La moción es aceptada por los accionistas por unanimidad y en consecuencia, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, mismos que dispondrá:

> "Artículo Trigésimo Segundo.- Período de designación.- El Gerente General y el Presidente de la compañía podrán ser o no accionistas de ésta y serán elegidos por períodos de dos años, debiendo sin embargo, permanecer en sus cargos hasta ser debidamente reemplazados. El Comisario de la compañía se lo elegirá anualmente."

Los accionistas autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la escritura Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento. Instruyen los accionistas que esta reforma de estatutos se realice conjuntamente con la que se llevará a cabo con motivo del aumento de capital que también ha sido decidido.

Protecsa
Protección y Tecnología Agrícola

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

6. Elección de Comisario Principal de la compañía.

Por unanimidad, los accionistas deciden elegir al Ing. Guillermo Ávalos Quevedo, como comisario principal para el ejercicio económico del año 2012. Los accionistas autorizan al Gerente General determinar el monto de los honorarios del Comisario, si fuera del caso.

0000007

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 20H30.

Ing. Guillermo Castro P.
Accionista

Ing. Francisco Bastidas de Janón
Accionista

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero está **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CÍA DENOMINADA PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito., nueve de octubre del año dos mil doce.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006099 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de 21 de Noviembre del 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., otorgada el 21 de noviembre del 2012, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y ocho de noviembre del dos mil doce.-

0000008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006099, dictada el veinte y uno de noviembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el ocho de octubre del dos mil doce.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y siete de agosto del dos mil diez.- Quito, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del dos mil doce.-

0000009

Notaria 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de noviembre de 2.012, bajo el número **4130** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **177** del Registro Mercantil de dieciocho de enero de dos mil once, a fs. 161 vta., Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUÍMICAS S.A."**, otorgada el ocho de octubre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043554**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCÍA MEJÍA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

JG/mn.-
Resp.